

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITORES/AS DE NATACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAKONETA (LOTE 2)

01. Objeto del Contrato

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la prestación de los servicios de monitores/as de natación, en las Instalaciones Deportivas de Sakoneta, de acuerdo a las especificaciones recogidas en el apartado quinto del presente pliego.

La documentación incorporada al expediente que reviste carácter contractual, está constituida por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

02. Instalaciones deportivas en las que se desarrollarán los servicios.

Las actividades deportivas demandadas por el presente pliego se desarrollarán fundamentalmente en el recinto de piscinas del Polideportivo de Sakoneta.

Estas piscinas están dentro del conjunto Polideportivo de Sakoneta, donde también hay otras instalaciones como el Gimnasio de Musculación y Pista Multideporte, entre otras. Las piscinas en cuestión son dos: la mayor, de 25 x 12,5m, es donde se realizan la mayoría de las actividades acuáticas; y la menor, de 10 x 6m, es donde se imparten las Cursos de Natación para Bebés y los cursos de Adaptación.

03. Horario de las piscinas del polideportivo de Sakoneta:

El horario de apertura de las piscinas, el mismo que el del Polideportivo, en la actualidad es el siguiente:

Lunes a viernes: 7:00 a 22:00 horas.
Sábados, domingos y festivos: 8:00 a 22:00 horas

04. Duración del contrato.

El periodo de prestación de los servicios será de dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado, por periodos anuales, un tercer y un cuarto año.

05. Descripción de los servicios a prestar

Monitores/as de natación

Definición

La empresa adjudicataria impartirá el programa de cursos de natación que programe el IDM de Leioa.

Será responsable del desarrollo y coordinación organizativa de las actividades deportivas y de su personal (sustituciones, incidencias, propuestas, etc.).

La empresa realizará un control, seguimiento y evaluación de los cursos, realizando los informes que se detallan en el epígrafe de Planificación, Evaluación y Control.

Actividades deportivas objeto del contrato

La siguiente tabla muestra las actividades deportivas que son objeto de contrato, y las horas abonables que inicialmente se estima incurrir en 2015/2016.

Estimación inicial para 2015

Tipo de actividad	Horas abonables	
	Nº de grupos	total
Natación Niños	2	400
Adaptación	4	240
Natación bebés	4	85
Natación Especial	2	80
Natación Escolar		1.215
Escuela Natación Infantil	4	400
Escuela de Natación Adultos	1	90
Natación (Julio)	4	75

Las horas abonables comprenden tanto la impartición de la sesión deportiva, como los minutos previos de preparación de la misma, y constituyen el concepto por el cual el adjudicatario facturará a IDM de Leioa.

La tabla mostrada recoge el volumen de actividad inicialmente estimado para el ejercicio 2015, y tiene carácter puramente orientativo.

La composición exacta del programa de actividades, y el número de horas abonables que se derivan, se revisará trimestralmente por IDM Leioa, en colaboración con la empresa

adjudicataria, para ajustarla a las necesidades y coyuntura percibidas, conforme a lo establecido en el epígrafe de Planificación, Evaluación y Control.

Hasta la fecha, en el mes de agosto no se imparten actividades deportivas organizadas, y la programación del mes de julio se ha adaptado anualmente a las inscripciones recibidas.

Contenido de las actividades deportivas

- Desarrollar los cursos conforme al programa preestablecido por IDM de Leioa (epígrafe de Planificación, Evaluación y Control).
- Realizar el control, seguimiento y evaluación de los cursos, realizando los informes que se soliciten.
- Ser responsables de los/as usuarios a su cargo y controlar la seguridad de las clases.
- La asistencia a cursos se permitirá únicamente a todas aquellas personas (todos aquellos usuarios) que tengan contratado este servicio, para lo cual habrá de controlar la empresa adjudicataria la asistencia a dichos cursos. Las clases se impartirán únicamente al alumnado inscrito, cuya relación será facilitada por IDM de Leioa, por lo que el monitor o monitora no permitirá la asistencia a clase a quienes no se encuentren correctamente inscritos/as.
- La empresa adjudicataria se obliga a la impartición de las enseñanzas siempre que la sesión se halle dentro de la programación preestablecida, y que se presente al menos una persona usuaria dentro del plazo de cinco minutos desde la hora inicial de comienzo del curso.
- IDM de Leioa establecerá, para cada actividad impartida, cuántos minutos de la hora abonable corresponden a preparación de la sesión, y cuántos a la efectiva impartición deportiva. En términos generales, por cada sesión se abonarán 5 minutos correspondientes a la preparación de la misma (sesión 1h: 1h y 5 minutos abonables; sesión 45min: 50min abonables; sesión 30min: 35min abonables).
- IDM de Leioa establecerá, para cada clase de 45 minutos de la Escuela de Natación de Niños/as, 15 minutos abonables que corresponden a preparación de la sesión, redacción de dossiers, realización de pruebas a niños/as, encuentros/reuniones con padres/madres del alumnado y otras actividades relacionadas con el grupo.
- Encargarse de la colocación y recogida del material utilizado para el desarrollo de los cursos (y que se corresponde con los minutos de preparación de la sesión).
- Mantener, a través de los monitores y monitoras, la disciplina necesaria para impartir su clase sin que el alumnado moleste a otros usuarios y usuarias, cumpliendo y haciendo cumplir las normas de la instalación.
- La adjudicataria se hace responsable de colaborar en el perfecto estado de limpieza y operatividad el material y las instalaciones, informando a la Dirección de IDM Leioa de cualquier tipo de incidencia al respecto. Además, cumplimentará un cuadro de control y seguimiento de las operaciones de limpieza de las piscinas, que será entregado por el responsable de mantenimiento de las IDM Leioa.
- Informar de todas las incidencias que ocurran en el desarrollo de la actividad.
- Se exigirá de los monitores y monitoras el perfecto cumplimiento de sus obligaciones durante su ejercicio profesional. En caso de disconformidad por parte de la Dirección en relación con el trabajo realizado por los monitores y monitoras ésta solicitará el reemplazo de la persona en concreto (dicho/a profesional) por otro de la empresa contratada.

- La adjudicataria se hace responsable de hacer cumplir la Ordenanza Municipal y Reglamento de IDM Leioa, cumpliendo y haciendo cumplir las normas establecidas para el buen uso de las instalaciones.
- En caso de necesidad urgente de asistencia de primeros auxilios a una persona que lo requiera en la instalación, y no existiendo en ese momento otros recursos disponibles, el monitor/a de natación prestará el servicio de primeros auxilios a la persona necesitada.
- Con el fin de no dejar desprotegidos a los/as bañistas se adoptarán las medidas necesarias de interrupción del servicio en esos momentos, a menos que en el recinto de piscina se encuentre una persona que posea la titulación mínima exigida.
- La adjudicataria se hace responsable del cumplimiento de la normativa de uso de las zonas de agua y playas de las piscinas.
- La adjudicataria gestionará el uso del espacio de las piscinas, evitando invadir espacio utilizado por otras actividades. Se vigilará también la utilización de corcheras y materiales, y, en general, vigilancia del cumplimiento de las normas.

Medios personales para actividades deportivas acuáticas.

Vestimenta

Todo el personal servicio deberá estar uniformado y ser perfectamente identificable como monitor/a.

Formación

Tal y como se recoge en el pliego de condiciones administrativas, en la adjudicación del contrato se valorará positivamente la incorporación de un plan de formación del personal, orientado hacia la polivalencia del personal monitor.

El personal para los puestos de Monitor/a deberá acreditar titulación de Socorrista en primeros auxilios y salvamento acuático, Monitor de Natación y formación en DEA (titulaciones todas en vigor o actualizadas, emitidas por entidades acreditadas.)

En particular, los técnicos que vayan a impartir cursos de bebés, natación adaptada u otros, que IDM Leioa estime, deberán de acreditar formación específica y/o experiencia en la materia.

Euskaldunización

En la adjudicación también se valorará positivamente un plan de euskaldunización del personal.

Será imprescindible que el personal de nueva contratación esté en posesión del perfil lingüístico 2 de la Administración o equivalente debidamente certificado.

La empresa adjudicataria se hace responsable a todos los efectos de todo el personal destinado a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, aportando los recursos personales suficientes para la prestación del servicio.

Medios materiales.

El Ayuntamiento de Leioa pondrá a disposición del adjudicatario el mobiliario, material, equipamiento, etc. necesarios para la correcta prestación de los servicios.

El adjudicatario es responsable del buen uso de dicho material. Si no se hiciera buen uso del mismo, la reposición correría por cuenta del adjudicatario.

06. Planificación, evaluación y control del servicio.

Interlocutor responsable del contrato.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor único para la relación con el IDM de Leioa.

El interlocutor designado representará a la empresa adjudicataria en el conjunto de servicios objeto del contrato (monitores de natación), con independencia de que el interlocutor, a su vez, cuente con personal colaborador especializado en los distintos ámbitos.

Las funciones del Interlocutor incluyen:

- Coordinar el desarrollo de la gestión de las actividades deportivas.
- Ser responsable del personal encargado del desarrollo de las actividades deportivas.
- Informar sobre el desarrollo operativo de las actividades deportivas al IDM de Leioa, así como de todo tipo de incidencias. Para ello se realizarán reuniones semanales de seguimiento operativo, o reuniones de carácter puntual.
- Elaborar memorias trimestrales y anuales que recojan las incidencias en la prestación del servicio, su evaluación y propuestas de actuación para el siguiente período (con el contenido que se detalla en el apartado "Contenido de la Memoria Trimestral").
- Participar en las reuniones trimestrales de Planificación y Evaluación.
- Realizar las propuestas necesarias para la mejora de las actividades deportivas.
- Presentar, en su caso, los presupuestos relativos a Actividades Extraordinarias.
- Presentar diariamente el check list cumplimentando de la limpieza de las instalaciones deportivas, advirtiendo de cuantas incidencias pudiera observar.
- Presentar semanalmente un check list cumplimentado para el mantenimiento de las IDM, advirtiendo de todas las incidencias que pudiera observar.

El personal responsable de la ejecución del contrato que el adjudicatario destine a la prestación del servicio deberá acreditar una experiencia en gestión de empresas de actividades deportivas de al menos dos años. Dicha persona podrá desarrollar también la impartición de actividades y cursos.

Planificación y evaluación trimestral.

Con carácter previo a la finalización de cada trimestre, la Dirección de IDM Leioa y la adjudicataria mantendrán una reunión de planificación y evaluación:

- La adjudicataria presentará una memoria relativa al trimestre en curso, con el contenido que se detalla en el apartado "Contenido de la Memoria Trimestral".
- Sobre la base de lo comentado en la reunión, IDM Leioa realizará la nueva programación del siguiente trimestre, en lo relativo a actividades deportivas acuáticas para los monitores y monitoras de natación.

- IDM de Leioa establecerá el número máximo y mínimo de inscripciones por grupo para que los cursos puedan ser realizados, así como posibles excepciones. Para ello, IDM de Leioa se basará en criterios de rentabilidad económica, de promoción de actividades específicas, u otros criterios socio-culturales que IDM de Leioa adopte.
- Asimismo, corresponderá a IDM Leioa establecer los criterios de calidad del servicio que se deberán tener en cuenta en la prestación del mismo y que servirán como base para proponer las modificaciones necesarias para adecuar los servicios a la demanda real de los usuarios.

Los ciclos de planificación y evaluación periódica son complementarios respecto de las reuniones semanales de seguimiento operativo, o de otras reuniones que se puedan celebrar con carácter puntual.

Contenido de la Memoria Trimestral.

Con carácter previo a la reunión de planificación trimestral, el adjudicatario remitirá al director de las IDM Leioa una memoria con el siguiente contenido aproximado:

Actividades desarrolladas en el trimestre en curso

Información disponible del trimestre en curso, que permita a la Dirección de IDM Leioa hacerse una idea del desarrollo reciente de los principales servicios prestados.

Por ejemplo:

- Nº de sesiones impartidas, en las distintas actividades.
- Grupos constituidos, integrantes de los grupos, asistencia efectiva.
- Indicadores de niveles de actividad en las actividades acuáticas.
- Incidencias (disciplinarias, en la impartición de las sesiones, socorrismo y salud, de mantenimiento de las instalaciones, etc.). Soluciones o actuaciones que se hayan cursado para las mismas.
- Gestión del personal, incidencias y actuaciones adoptadas.
- Actividades extraordinarias aprobadas, y grado de ejecución.

Propuesta de actuación para el siguiente trimestre, o para el conjunto del ejercicio

Propuestas realizadas por la empresa adjudicataria, con relación a aspectos tales como:

- En caso de que IDM Leioa lo solicite, propuesta de modificación o adecuación de la programación trimestral: justificación de la propuesta y medios propuestos para ello.
- Otras propuestas que afecten a los servicios prestados (mantenimiento, personal, etc.).

Actividades Extraordinarias.

Cuando se precise la realización de servicios ajenos al contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar a la dirección de IDM Leioa un presupuesto con el importe estimado para el mismo.

Para la realización de estos servicios será necesario el informe de la existencia de crédito emitido por el Interventor municipal a propuesta de la dirección de IDM Leioa, y con el visto bueno de la Concejalía responsable del servicio.

Facturación mensual

La empresa adjudicataria facturará mensualmente los servicios prestados.

IDM Leioa comprobará el ajuste de los importes facturados a la programación realizada, a los precios contratados, y a las actividades extraordinarias que en su caso se hayan aprobado.

07. Presupuesto de licitación.

El importe anual que IDM de Leioa estima para el contrato (presupuesto de licitación) asciende a **62.370 euros anuales**, IVA excluido.

Este importe se calcula aplicando los precios de licitación que se muestran a continuación, a las horas abonables anuales estimadas.

Precios de partida en la licitación.

IDM de Leioa distingue entre el precio de un Monitor de natación básico (encargado de las siguientes actividades: Natación Niños/as, Natación Adultos, Adaptación, Natación Escolar, Escuela Natación Infantil, Escuela Natación Adultos y Natación Julio) y el precio de un Monitor de natación especial (encargado de la Natación especial y Natación bebés).

El precio de partida establecido para la licitación es el que recoge la siguiente tabla:

	€/HORA (sin IVA)
Monitor/a natación básico	24 €
Monitor/a natación especial	26 €

MONITOR	TIPO DE ACTIVIDAD
Monitor Natación Básico	Natación Niños/as, Natación Adultos, Adaptación, Natación Escolar, Escuela Natación Infantil, Escuela Natación Adultos, Natación Julio
Monitor Natación Especial	Natación especial, Natación bebés

Horas abonables anuales estimadas.

La siguiente tabla muestra las horas abonables que se estiman para cada ejercicio (y que junto con los precios de partida de la licitación, permiten calcular el presupuesto de licitación):

Tipo de actividad	Nº de personas	Horario (2014)	Nº de monitores/as	Nº de grupos	Horas/año estimadas*
Natación Niños	20	Lunes, miércoles y viernes 17:00-17:45 18:00-18:45	2	2	400
Adaptación	8	Lunes y miércoles 17:15-18:00 18:15-19:00 Martes y jueves 17:15-18:00 18:15-19:00	1	4	240
Natación bebés	15	Sábados 11:30-12:00 12:00-12:30 12:30-13:00 13:00-13:30	1	4	85
Natación Especial	6	Lunes y miércoles 19:30-20:30	1	1	80
Natación Escolar		Lunes a jueves 9:00-10:00 10:00-11:00 11:00-12:00 14:00-15:00 Viernes 9:00-10:00 10:00-11:00 11:45-12:45 14:00-15:00	1 ó 2 (depende del grupo)	A determinar	1.215
Escuela Natación Infantil	25	Martes y jueves 16:55-17:40 17:45-18:30 Lunes, miércoles y viernes 16:55-17:40 17:45-18:30	1	4	400
Escuela de Natación Adultos	15	Martes y jueves 20:15-21:00	1	1	90
Natación (Julio)	Depende de la demanda	4 grupos y 18 sesiones/grupo	1	Depende de la demanda	75
TOTAL HORAS ESTIMADAS					2.585

*Nota: debe recordarse que el número de horas estimado es orientativo.

La composición exacta del programa de actividades, y el número de horas abonables que se derivan, se revisará trimestralmente por IDM Leioa, en colaboración con la empresa adjudicataria, para ajustarla a las necesidades y coyuntura percibidas.